



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Jesús Damián Miranda Rivero

VISTO:

El expediente EX-2022-01080361- -UNC-ME#FFYH por el cual se solicita la renovación del contrato No docente - Personal Transitorio (con relación de empleo Publico) con el Sr. Jesús Damián Miranda Rivero; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: APROBAR renovación del contrato No docente - Personal Transitorio (con relacion de empleo Publico) con el Sr. Jesús Damián Miranda Rivero desde el 01 de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2025, con una retribución bruta mensual equivalente a la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 1, fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

